

PERGAMINO, Octubre 1º de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad **Sobre Tablas** en la **Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 2001** al considerar el Expediente: D-61/01 D.E. eleva Expte. D-4678/96 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de calles y levantamiento de lo producido y montículos en la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Ampliase hasta el 31 de Octubre de 2001, la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, Y LEVANTAMIENTO DE LO PRODUCIDO Y MONTÍCULOS EN LA CIUDAD DE PERGAMINO, A FAVOR DE LA FIRMA CLEAR S.R.L.,** por la suma **MENSUAL DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATENTA Y SIETE (\$ 36.647),** en un todo de acuerdo con los términos contractuales que pasan a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la Partida específica del Pre-
----- supuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5501/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE